



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

FOLIO: 7778

NÚMERO DE PLIEGO

10707

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Nombre del Coordinador Normativo: DR. LUIS RAFAEL LOPEZ OCAÑA

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACION DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL

ADSCRIPCIÓN: DIVISION DE UNIDADES DE REHABILITACION

LUGAR DE LA COMISIÓN: VERACRUZ, VER.

DEL: 06/10/2021

AL: 08/10/2021

OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

1. Evaluar el proceso de atención del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en las áreas de consulta externa, de clínicas de diagnóstico y tratamientos.
2. Determinar el nivel de conocimiento de la normatividad, incluidos los lineamientos de Rehabilitación Pulmonar e Integral.
3. Establecer el estado físico del servicio y del equipamiento.
4. Apoyar en el desarrollo de estrategias para el reinicio de actividades y atención a pacientes post COVID-19.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Revisión de los registros en las fuentes oficiales de información en ARIMAC de egresos de pacientes con diagnóstico relacionado con COVID-19 de los cuales se seleccionaron 10 expedientes clínicos del HGR Orizaba para la identificación de pacientes candidatos a Rehabilitación integral y cuenten con referencia al servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR Orizaba, UMF 64 Córdoba y UMF 6 Veracruz.
2. Revisión de los formatos fuentes de Informe Diario de la Consulta Externa de Medicina Física y Rehabilitación del HGR Orizaba de 5 días del 20 al 24 de septiembre de 2021 y de la UMF 64 Córdoba y UMF 6 Veracruz.
3. Evaluación de 5 expedientes clínicos del HGR Orizaba de pacientes con secuelas de COVID-19 para verificación del apego a la NOM-004-SSA3-2012 y al Lineamiento para la Rehabilitación Integral en pacientes con probables secuelas de COVID-19.
4. Verificación del uso de las CIE-10 Z00A (Consulta Digital), Z00B (Rehabilitación Digital), U07A (Pulmonares o ventilatorias), U07B (Músculo esqueléticas), U07C (Neurológicas), U07F (Cardíacas), U07G (Complicaciones de paciente en Edo. Crítico), U07H (Disfagia o disfonía), U07J (Cognitiva o afasia) U07K (auditivas o vestibulares).
5. Revisión del Diagnóstico funcional y bitácoras de mantenimiento del equipo biomédico y electromecánico del HGR Orizaba, UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz.
6. Recorrido por las áreas de los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación del HGR Orizaba, UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz.

3. CONCLUSIONES

En las tres unidades visitadas se detectó riesgo de complicaciones a largo plazo por falta de rehabilitación oportuna de pacientes con secuelas post-COVID-19 derivado a:

1. Falta de difusión y cumplimiento al Lineamiento para la Rehabilitación Integral en pacientes con probables secuelas de COVID-19.
2. Sin evidencia de identificación de usuarios potenciales para Rehabilitación Integral en la UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz secundario a deficiente Registro de referencias a Servicios de Medicina Física y Rehabilitación (ECE, Icitás) y de claves CIE-10 correspondientes a atención de Rehabilitación a pacientes con secuelas post COVID-19.
3. Desempeño bajo del CAISN 21, en el HGR Orizaba debido a que no ocupan la totalidad de la capacidad instalada y en la UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz debido a que el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación está ocupado por el Módulo de Atención Respiratoria del Seguro Social.
3. Sin un Diagnóstico funcional del equipo biomédico del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR Orizaba, UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz.
4. En el ECE no se encuentran las claves CIE-10 correspondientes a atención de pacientes con secuelas post COVID-19 como diagnóstico principal en los Servicios de Medicina Física, que conlleva a un deficiente registro de claves CIE-10 correspondientes a atención de pacientes con secuelas post COVID-19 y atención en Rehabilitación.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

En las tres unidades médicas visitadas (HGR Orizaba, UMF 64 Córdoba del OOAD Veracruz Sur y UMF 61 Veracruz del OOAD Veracruz Norte) se establecieron compromisos siguientes:

1. Reforzar la difusión e implementación del Lineamiento para la Rehabilitación Integral en pacientes con probables secuelas de COVID-19, por parte de los Directores de las unidades médicas con y sin servicios de Medicina Física y Rehabilitación a todas las especialidades médicas relacionadas con la atención a pacientes COVID-19 para fortalecer el conocimiento del Algoritmo de referencia y criterios de envío al servicio de Rehabilitación acorde a la capacidad instalada de los mismos.
2. Alcanzar el valor de referencia a desempeño óptimo del Indicador CAISN 21 ocupando la totalidad de la Capacidad instalada del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR Orizaba.
2. Elaboración de diagnóstico funcional del equipamiento completo del servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGZ/MF 6 así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
3. Evaluación de la factibilidad del retorno del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de la UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz al área asignada tomando en consideración el comportamiento epidemiológico de la enfermedad por COVID-19.
4. Capacitación al personal operativo de los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación del HGR Orizaba, UMF 64 Córdoba y UMF 61 Veracruz en el Lineamiento para la Rehabilitación Integral en pacientes con secuelas de COVID-19.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

El establecer el Lineamiento para la Rehabilitación Integral en pacientes con probables secuelas de COVID-19 en las unidades médicas dará una atención integral con menor riesgo de complicaciones a largo plazo por falta de rehabilitación oportuna y tendrá un impacto en la calidad de vida de los usuarios de los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



ILIANA GUADALUPE DE LA TORRE GUTIERREZ

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032